

APRUEBA CONTRATO DIRECTO "SERVICIO ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" PARA EDIFICIO CONSISTORIAL Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", ENTRE COMERCIAL TECH S.A. Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO 3340 /2016

RECOLETA,

08 NOV. 2016

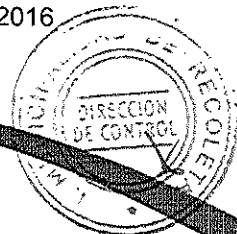
**VISTOS:**

1.- Por Decreto Exento N°1897 de fecha 05 de julio de 2016, se aprobaron las bases de licitación pública, y se llamó a propuesta pública para la contratación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN", publicándose la propuesta en el Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: N° 2373-28-LQ16.

2.- Por Decreto Exento N° 2121 de fecha 29 de julio de 2016, se aprobó la contratación directa con la empresa contratista "COMERCIAL TECH S.A.", Rut N°76.215.696-2, con domicilio en calle General de Canto N°112, oficina N°407, Santiago, para la prestación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" para el Edificio Consistorial y Dependencias Municipales, publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público, Orden de Compra N° 2373-48-SE16, atendida la necesidad de no interrumpir el servicio en las dependencias municipales, para el período del 1° (primero) al 31 de agosto de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°3 del Reglamento de la Ley 19886.

3.- Por Decreto Exento N°2438 de fecha 31 de agosto de 2016, se declaró inadmisibles las ofertas y desierta la licitación pública, para el Servicio de Arriendo de Equipos Multifuncionales para el fotocopiado, impresión y digitalización, ID: 2373-28-LQ16.

4.- Por Decreto Exento N°2489 de fecha 01 de septiembre de 2016, se aprobó la contratación directa con la empresa contratista "COMERCIAL TECH S.A.", Rut N°76.215.696-2, ya singularizada, para la prestación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" para el Edificio Consistorial y Dependencias Municipales, publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público, bajo la Orden de Compra N° 2373-55-SE16, a nombre de COMERCIAL TECH SOCIEDAD ANÓNIMA, para el período que va del 1° (primero) de septiembre de 2016



hasta el 31 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°7 letra l) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

5.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°69 de fecha 02 de septiembre de 2016, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio.

6.- El contrato suscrito por las partes de fecha 27 de septiembre de 2016.

7.- El Depósito a la Vista Nominativo N° 0131559, operación N°0-203-6516127-6, secuencia 1, de fecha 09 de septiembre de 2016, tomado en el BANCO SANTANDER CHILE, oficina San Joaquín-Avda. Vicuña Mackenna 3195, por COMERCIAL TECH SOCIEDAD ANÓNIMA, Rut N°76.215.696-2, a nombre de la Municipalidad de Recoleta, Rut N° 69.254.800-0, por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), equivalente al 5% del valor estimado de los servicios, y que garantiza el fiel cumplimiento del contrato celebrado con esta fecha.

8.- Lo dispuesto en el artículo 107 inciso 3° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, conforme al cual reasumió sus funciones el señor Alcalde en ejercicio, don DANIEL JADUE JADUE, a partir del día 25 de octubre de 2016.

9.- El Decreto Exento N°3308 de fecha 04 de noviembre de 2016, por el cual se designa Alcalde Subrogante por el período que corre entre el 07 y el 11 de noviembre de 2016, ambas fechas inclusive, a don HORACIO MEDINA NOVOA, Rut N° 4.928.301-6, Secretario Municipal, Directivo Grado 3° E.M.R..-

10.- El Decreto Exento N° 3309 de fecha 04 de noviembre de 2016, por el cual se designa Secretario Municipal Subrogante, por el período que comprendido entre el 07 y el 11 de noviembre de 2016, a don PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA [REDACTED] Directivo Grado 4° E.M.R..-

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** el contrato directo denominado "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" para el Edificio Consistorial y Dependencias Municipales, celebrado con fecha 27 de septiembre de 2016, entre "COMERCIAL TECH SOCIEDAD ANÓNIMA", nombre de fantasía COMERCIAL TECH S.A.", Rut N°76.215.696-2, y la Municipalidad de Recoleta.

2.- **PRECIO:** Será de acuerdo al período que se señala:

2.1.- Desde el 1° (primero) de agosto al 31 de agosto de 2016, ambas fechas inclusive; el precio será un valor total a pagar, conforme al contador final de impresión y fotocopiado, costo por hoja Blanco y Negro UF 0.00046; IVA incluido, costo por



hoja color UF 0.00173, IVA incluido, monto que no excederá los \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos), IVA incluido, y considera el servicio técnico, mantención y reposición de insumos.

2.2.- Desde el 1° (primero) de septiembre de 2106, hasta el 31 de octubre del año 2016; ambas fechas inclusive, el precio será un valor total a pagar, conforme al contador final de impresión y fotocopiado, costo por hoja Blanco y Negro UF 0.00046; IVA incluido, costo por hoja color UF 0.00173, IVA incluido, excepto para la multifuncional color MPC3501, ubicada en Prensa, cuyo valor será de \$95 IVA incluido, monto que no excederá los \$12.000.000.- (doce millones de pesos) y considera el servicio técnico, mantención y reposición de insumos.

3.- **PLAZO** del contrato comenzará a regir desde el 1° (primero) de Agosto de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

4.- **SE DESIGNA** como Unidad Técnica a la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- **IMPÚTESE** el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria al Item N°215.22.09.005.005, Centro de Costo 01-10.01.01.02 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**



PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO NOVOA MEDINA  
ALCALDE (S)

JJG/ypr



**CONTRATO DIRECTO "SERVICIO ARRIENDO DE EQUIPOS  
MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN  
PARA EL EDIFICIO CONSISTORIAL Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

- Y -

COMERCIAL TECH S.A.

En Recoleta, a 27 de septiembre de 2016 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, RUT N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde Subrogante, don **HORACIO NOVOA MEDINA** [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Recoleta N° 2774, Comuna de Recoleta, Región Metropolitana, cuya representación consta en Decreto Exento N°2721 de fecha 20 de septiembre de 2016, en adelante "*La Municipalidad*"; y por la otra parte, la empresa "**COMERCIAL TECH SOCIEDAD ANÓNIMA**", nombre de fantasía **COMERCIAL TECH S.A.**", Rut N°76.215.696-2, representada legalmente por don **DANILO RICARDO CONEJAN CONEJAN**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] cuya representación se encuentra inscrita a fojas 23155 número 16277 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, en adelante: "*El Adjudicatario*" o "*El Contratista*", todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ADJUDICACIÓN.-** Por Decreto Exento N°1897 de fecha 05 de julio de 2016, se aprobaron las bases de licitación pública, y se llamó a propuesta pública para la contratación del "**SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN**", publicándose la propuesta en el Portal de Mercado Público bajo la Adquisición ID: N° 2373-28-LQ16. Por Decreto Exento N° 2121 de fecha 29 de julio de 2016, se aprobó la contratación directa con la empresa contratista "**COMERCIAL TECH S.A.**", Rut N°76.215.696-2, con domicilio en calle General de Canto N°112, oficina N°407, Santiago, para la prestación del "**SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN**" para el Edificio Consistorial y Dependencias Municipales, publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público, bajo la Orden de Compra N° 2373-48-SE16, atendida la necesidad de no interrumpir el servicio en las dependencias municipales, para el período del 1° (primero) al 31 de agosto de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°3 del Reglamento de la Ley 19886. Por Decreto Exento N°2438 de fecha 31 de agosto de 2016, se declaró inadmisibles las ofertas y



desierta la licitación pública, para el Servicio de Arriendo de Equipos Multifuncionales para el fotocopiado, impresión y digitalización, ID: 2373-28-LQ16. Por Decreto Exento N°2489 de fecha 01 de septiembre de 2016, se aprobó la contratación directa con la empresa contratista "COMERCIAL TECH S.A.", Rut N°76.215.696-2, ya singularizada, para la prestación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" para el Edificio Consistorial y Dependencias Municipales, publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público, bajo la Orden de Compra N° 2373-55-SE16, a nombre de COMERCIAL TECH SOCIEDAD ANÓNIMA, para el período que va del 1° (primero) de septiembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°7 letra l) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

**SEGUNDO: OBJETO.-** Por medio del presente instrumento, la empresa contratista "COMERCIAL TECH SOCIEDAD ANÓNIMA", nombre de fantasía COMERCIAL TECH S.A.", Rut N°76.215.696-2, con domicilio en calle General del Canto N°112, oficina N°407, Santiago, se obliga a favor de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, a prestar el "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN" para el Edificio Consistorial y Dependencias Municipales, en los términos que se señalan en el presente instrumento:

1.- Para el período comprendido entre el 1° (primero) de agosto al 31 de agosto de 2016, ambas fechas inclusive; el servicio que se contrata debe prestarse con arreglo a la Orden de Compra N°2373-48-SE16; servicios de copias en blanco y negro, según cotización costo por hoja Blanco y Negro 0.00046 UF IVA incluido, costo por hoja color UF 0.00173 IVA incluido; y considera el servicio técnico, mantención y reposición de insumos, contratación directa que se fundamenta en el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886; en casos de emergencias, urgencia e imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"; urgencia fundada en la necesidad de no interrumpir el servicio de equipos multifuncionales para el fotocopiado, impresión y digitalización, para cubrir la necesidad en el Edificio Consistorial y las Dependencias Municipales.

2.- Para el período comprendido entre el 1° (primero) de septiembre de 2016, hasta el 31 de octubre del año 2016; ambas fechas inclusive, el servicio contratado debe prestarlo la contratista, de acuerdo a Orden de Compra N°2373-55-SE16, servicios de copias en blanco y negro, según cotización costo por hoja Blanco y Negro 0.00046 UF IVA incluido, costo por hoja color UF 0.00173 IVA incluido; excepto para la multifuncional color MPC3501, ubicada en Prensa, cuyo valor será de \$95 IVA incluido, y considera el servicio técnico, mantención y reposición de insumos, contratación directa que se realiza atendida la necesidad de no interrumpir los servicios de equipos multifuncionales para el fotocopiado, impresión y digitalización para cubrir la necesidad de todas las dependencias municipales, y se fundamenta en el artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886; cuando habiendo realizado una licitación



pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

**TERCERO: PRECIO.-** Según el período contratado:

1.- Desde el 1° (primero) de agosto al 31 de agosto de 2016, ambas fechas inclusive; el precio será un valor total a pagar, conforme al contador final de impresión y fotocopiado, costo por hoja Blanco y Negro UF 0.00046; IVA incluido, costo por hoja color UF 0.00173, IVA incluido, monto que no excederá los \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos), IVA incluido, y considera el servicio técnico, mantención y reposición de insumos.

2.- Desde el 1° (primero) de septiembre de 2106, hasta el 31 de octubre del año 2016; ambas fechas inclusive, el precio será un valor total a pagar, conforme al contador final de impresión y fotocopiado, costo por hoja Blanco y Negro UF 0.00046; IVA incluido, costo por hoja color UF 0.00173, IVA incluido, excepto para la multifuncional color MPC3501, ubicada en Prensa, cuyo valor será de \$95 IVA incluido, monto que no excederá los \$12.000.000.- (doce millones de pesos) y considera el servicio técnico, mantención y reposición de insumos.

**CUARTO: PLAZO.-** El plazo total del contrato comenzará a regir desde el 1° (primero) de Agosto de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

**QUINTO: UNIDAD TÉCNICA.-** La Unidad Técnico- Administrativa del contrato, será la Dirección de Administración y Finanzas, para lo cual deberá ésta, asignar un profesional que actúe como Inspector Técnico del Servicio (ITS).

**SEXTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** En este acto, "El Contratista", hace entrega de Depósito a la Vista Nominativo N° 0131559, operación N°0-203-6516127-6, secuencia 1, de fecha 09 de septiembre de 2016, tomado en el BANCO SANTANDER CHILE, oficina San Joaquín-Avda. Vicuña Mackenna 3195, por COMERCIAL TECH SOCIEDAD ANÓNIMA, Rut N°76.215.696-2, a nombre de la Municipalidad de Recoleta, Rut N° 69.254.800-0, por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), equivalente al 5% del valor estimado de los servicios, y que garantiza el fiel cumplimiento del contrato denominado "SERVICIO DE



ARRIENDO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA EL FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN " para el Edificio Consistorial y dependencias Municipales, Orden de Compra N°2373-55-SE16.-

**SEPTIMO: COMPETENCIA.-** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, quedando sometidos a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don HORACIO NOVOA MEDINA, Rut N° [REDACTED] para actuar a nombre y representación de la Municipalidad de Recoleta, consta del Decreto Exento N° 2721 de 20 de septiembre de 2016, que lo designa Alcalde Subrogante, por el período que corre entre el 23 de septiembre de 2016 y el 24 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive.

**NOVENO: DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.-** Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**DÉCIMO: COPIAS.-** El presente instrumento se firma en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando uno en poder de EL CONTRATISTA y cinco en poder de la MUNICIPALIDAD.

[REDACTED]

DANILO CONEJAN CONEJAN

COMERCIAL TECH SOCIEDAD ANÓNIMA  
Rut N°76.215.696-2

JJG/ypr.



[REDACTED]  
HORACIO NOVOA MEDINA  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

